



I-216

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N 013-19-IPEN/PRES

Lima,

14.ENE.2019

TRANSID

VISTO: El Memorándum N° 022-19-ASJU, sobre uso de descanso vacacional de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN solicita hacer uso del descanso vacacional a partir del 14 al 28 de enero de 2019, por el periodo de quince (15) días calendario;

Que, en ese sentido, corresponde encargar la mencionada Oficina para la continuidad de funciones;

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interno de Servidores, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN al Abogado Elmo Roger Ari Romani del 14 al 28 de enero de 2019 por un periodo de quince (15) días calendario, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

Artículo Segundo.- La encargatura se efectúa en adición a las funciones que desempeña dicho trabajador.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA METCALFE CUSCUMANDI
Fiscal
Instituto Peruano de Energía Nuclear

